

MAT.: Autoriza compra a través de Convenio Marco de instrumentos de evaluación diagnóstica para el pesquisaje de dificultades de aprendizaje, para la Escuela G-1091 Loncopangue.-

Quilaco, 26 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 4.249 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.-

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido N° 7030 de fecha 26 de Septiembre de 2018, emitida por la Coordinadora Comunal PIE, donde solicita la adquisición de instrumentos de evaluación diagnóstica para el pesquisaje de dificultades del aprendizaje de los alumnos de la Escuela G-1091 Loncopangue.-
- 2) El artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.-
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145 con fecha 26 de Septiembre de 2018, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.-

DECRETO:

- 1) Autorícese al Departamento de Educación para que adquiera instrumentos de evaluación diagnóstica para el pesquisaje de dificultades de aprendizaje, para la Escuela G-1091 Loncopangue, por un monto total de \$ **415.643 (Cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y tres pesos)**, al proveedor **Asistencia y Gestión Internacional S.A., R.U.T N° 96.810.060-2**.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.14.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo al Presupuesto PIE aprobado para el Departamento de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/JOS/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



FREDY BARRUETO RIVEROS
ALCALDE